

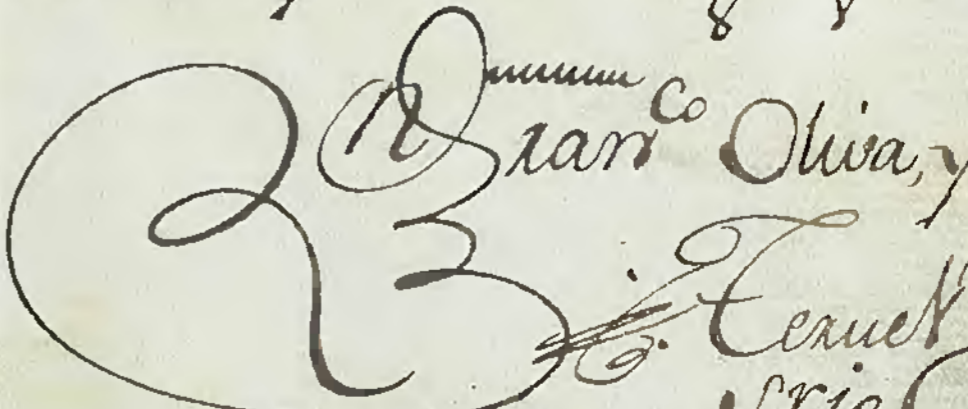

Yllmo S.º

En vista del muy apreciado escrito de V. S. J. con fecha de 26 del presente, siendo como es tan debido el tributar las mas Reverentes gracias a M^a S^{ta} del Alcazar, por cuya intercesion se ha conseguido el General Beneficio, y Consuelo de haverse regado el dilatado Campo de este Pueblo aflixido: se ha acordado por nro Cavildo que colocandose en el Tabernaculo su Sagrada Imagen, se cante el Te Deum, y una Misa Solemne, en el dia sabado proximo, a cuyo fin, se han dado las providencias acostumbradas para ser mejor servidos, todo en conformidad de lo dispuesto por V. S. J. y para que se cumplan sus Piadosas intenciones, quedando siempre pronto, para quanto sea del agrado, y debido Obsequio de V. S. J. Rogando a Dios N. S.º le gu. y prospere m. a. D. Nro Cav.º y Sala Capitular de la Iniq.º y gl.ª Coleg. de S.º Patricio de esta Ciu. de Lorca a 26 de febrero de 1752.

Yllmo S.º

D. D. Manuel Pobles. ~~D. D. Ant. Ramirez~~ Lic. D. Antonio Garcia Novas
 D. D. Sires Abad: 

Por Acu.º de los S.ºs Abad, y Cav.º de esta Iniq.º y gl.ª Coleg. de S.º Patricio

 Juan Oliva, y
 Juan Ceruelo Srío

Yllmo S.º Ajuntam.º Justicia, y Regim.º de esta M. N. y L. Ciu.º de Lorca.

